



José Fco. Balle Cerdá  
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas

**Nº PROTOCOLO**

11/20

**FECHA**

05/06/2020

EMITIDO POR : José Fco. Balle Cerdá R.O.A.C. 16.101  
CHECKING BALEAR, S.L. R.O.A.C. S1435

A PETICIÓN DE : IGUALS, TREBALL I NATURA. CASA DE LA MILAGROSA

EN RELACION A : INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS  
DEL EJERCICIO TERMINADO A 31/12/2019

CHECKING BALEAR, S.L. AUDITORES - CENSORES JURADOS DE CUENTAS • CONSULTORES

C/. San Miguel, 52, principal-A · 07002 Palma de Mallorca · Tel. 871 94 88 66 - Fax 871 94 88 68 · e-mail: info@checkingbalear.onored.com

Sociedad inscrita en el R. O. A. C.

José Fco. Balle Cerdá  
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas  
**INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A la CONGREGACIÓN DE HERMANAS FRANCISCANAS HIJAS DE LA MISERICORDIA:**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros de la entidad **IGUALS, TREBALL I NATURA. CASA DE LA MILAGROSA**, que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2019, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos expresan la imagen fiel de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con esas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en España, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 18 de la Memoria adjunta, en la que el Órgano de Administración de la Entidad hace mención al hecho posterior en relación con la emergencia sanitaria asociada a la propagación del COVID-19 y las principales consecuencias identificadas a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, considerando las medidas adoptadas por los diferentes gobiernos afectados, así como las dificultades que conlleva la estimación de los potenciales impactos que podría tener esta situación.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

José Fco. Balle Cerdá  
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas

### Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 2 de las Notas Explicativas, la Entidad ha preparado los estados financieros de conformidad a los modelos aprobados en la Resolución de 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Si bien la Entidad no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales o estados financieros de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido, los estados financieros adjuntos han sido formulados de acuerdo con el marco de información financiera que la entidad **IGUALS, TREBALL I NATURA. CASA DE LA MILAGROSA** ha considerado que mejor permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (Nota 2 de las Notas Explicativas). En consecuencia, los estados financieros adjuntos no se han preparado en virtud de requerimientos legales y han sido auditados aplicando las Normas Internacionales de Auditoría. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España.

### Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

### Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

José Fco. Balle Cerdá  
Economistas - Auditores Censores Jurados de Cuentas

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como de cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la dirección de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

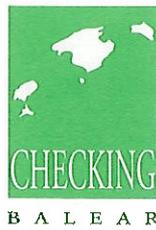
Palma de Mallorca a, 5 de junio de 2020

Checking Balear, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S-1435  
C/ San Miguel, 52, principal-A 07002 Palma de Mallorca



José Fco. Balle Cerdá  
Socio-Auditor  
R.O.A.C. N° 16.101





**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS EXPLICATIVAS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**IGUALS, TREBALL I NATURA.  
CASA DE LA MILAGROSA**

**R-0700504-D**

**IGUALS, TREBALL I NATURA.  
CASA DE LA MILAGROSA**

**BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31/12/2019**

**ACTIVO**

	Notas	31/12/2019	31/12/2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>1.354.318,02</b>	<b>1.436.359,87</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	Nota 5	25.934,84	29.723,41
<b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b>	Nota 6	0,00	0,00
<b>III. Inmovilizado material</b>	Nota 5	1.288.063,98	1.366.317,26
<b>IV. Inversiones inmobiliarias</b>	Nota 5	0,00	0,00
<b>V. Inversiones en ent.del grupo y asoc.a l/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a l/p</b>	Nota 7	40.319,20	40.319,20
<b>VII. Activos por impuesto diferido</b>	Nota 12	0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>543.520,14</b>	<b>872.714,09</b>
<b>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>		0,00	0,00
<b>II. Existencias</b>	Nota 4	31.778,24	38.749,67
<b>III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b>	Nota 9	0,00	0,00
<b>IV. Deud. de la actividad y otras cuentas a cobrar</b>	Nota 9	475.179,67	767.976,46
<b>V. Inversiones en ent.del grupo y asoc.a c/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VI. Inversiones financieras a c/p</b>	Nota 7	0,00	0,00
<b>VII. Periodificaciones a c/p</b>	Nota 13	3.665,99	5.625,72
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		32.896,24	60.362,24
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>1.897.838,16</b>	<b>2.309.073,96</b>

IGUALS, TREBALL I NATURA.  
CASA DE LA MILAGROSA

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31/12/2019

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	Notas	31/12/2019	31/12/2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>487.650,53</b>	<b>848.088,77</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>	Nota 11	<b>58.046,13</b>	<b>169.284,63</b>
<b>I. Fondo Social</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.Fondo Social		0,00	0,00
2.Fondo Social no exigido		0,00	0,00
<b>II. Reservas</b>		<b>150.575,05</b>	<b>267.270,51</b>
<b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Excedente del ejercicio</b>		<b>-92.528,92</b>	<b>-97.985,88</b>
<b>A-2) Ajustes por cambio de valor</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	Nota 14	<b>429.604,40</b>	<b>678.804,14</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>867.742,56</b>	<b>867.742,56</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	Nota 8	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	Nota 8	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1.Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2.Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3.Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
<b>III. Deudas con ent.grupo y asoc. a l/p</b>	Nota 8	<b>867.742,56</b>	<b>867.742,56</b>
<b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b>	Nota 12	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	Nota 8	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>542.445,07</b>	<b>593.242,63</b>
<b>I. Pasivos vinculados act.no corr.mantenidos para vía.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>II. Provisiones a corto plazo</b>	Nota 10	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>	Nota 8	<b>2.075,93</b>	<b>253,86</b>
1.Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2.Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3.Otras deudas a corto plazo		2.075,93	253,86
<b>IV. Deudas con emp.grupo y asoc. a c/p</b>	Nota 16	<b>390.836,62</b>	<b>363.833,20</b>
<b>V. Beneficiarios - Acreedores</b>	Nota 10	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	Nota 10	<b>149.532,52</b>	<b>229.155,57</b>
1.Proveedores		102.284,10	184.150,55
2.Otros acreedores		47.248,42	45.005,02
<b>VII. Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>1.897.838,16</b>	<b>2.309.073,96</b>

IGUALS, TREBALL I NATURA.  
CASA DE LA MILAGROSA

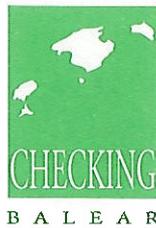
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31/12/2019

	Notas de la memoria	(DEBE) HABER	
		31/12/2019	31/12/2018
<b>A) Excedente del ejercicio</b>	Nota 13,14		
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>		<b>667.274,38</b>	<b>744.341,67</b>
a) Cuotas asociados, afiliados y convenios		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinad. y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones, conciertos y convenios		667.274,38	744.341,67
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
<b>2. Ventas y otros ingresos del Centro Especial de Empleo</b>		<b>1.265.471,03</b>	<b>1.242.672,81</b>
<b>3. Gastos por ayudas y otros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
<b>4. Variación de existencias de prod.terminados y en curso</b>		<b>-9.978,87</b>	<b>990,51</b>
<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>6. Aprovisionamientos</b>		<b>-313.978,28</b>	<b>-407.145,66</b>
<b>7. Otros ingresos de la actividad</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>8. Gastos de personal</b>		<b>-1.249.740,52</b>	<b>-1.220.939,68</b>
<b>9. Otros gastos de la actividad</b>		<b>-323.435,07</b>	<b>-353.287,32</b>
<b>10. Amortización del inmovilizado</b>		<b>-142.316,30</b>	<b>-133.380,17</b>
<b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital trasp.al exced.del ej.</b>		<b>43.843,10</b>	<b>48.530,23</b>
<b>12. Exceso de provisiones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros</b>		<b>-3.637,30</b>	<b>6.285,78</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>-66.497,83</b>	<b>-71.931,83</b>
<b>14. Ingresos financieros</b>		<b>8,43</b>	<b>5,76</b>
<b>15. Gastos financieros</b>		<b>-26.039,52</b>	<b>-26.059,81</b>
<b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>17. Diferencias de cambio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrum.financ.</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>-26.031,09</b>	<b>-26.054,05</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		<b>-92.528,92</b>	<b>-97.985,88</b>
/ ... /			

IGUALS, TREBALL I NATURA.  
CASA DE LA MILAGROSA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31/12/2019

	Notas de la memoria	(DEBE) HABER	
		31/12/2019	31/12/2018
/ ... /			
19. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ej. (A.3 + 19)		-92.528,92	-97.985,88
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	Nota 14		
1. Subvenciones recibidas		193.388,55	353.570,21
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto ( 1+2+3+4)		193.388,55	353.570,21
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	Nota 14		
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		-442.588,29	-521.298,37
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		-442.588,29	-521.298,37
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b>		-249.199,74	-167.728,16
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		0,00	0,00
<b>F) Ajustes por errores</b>		0,00	0,00
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	Nota 11	0,00	0,00
<b>H) Otras variaciones</b>		-18.709,58	-33,75
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 + D + E + F + G + H)</b>		-360.438,24	-265.747,79



**IGUALS, TREBALL I NATURA.**  
**CASA DE LA MILAGROSA**

**NOTAS EXPLICATIVAS AL 31-12-2019**

**-NOTA 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordiae, Congregación de Derecho Pontificio con domicilio en Calle del Moral nº 4 de Palma, dentro del campo de su actividad apostólica, se dedica a la formación, educación, inserción social y laboral y tutela de niños y jóvenes con diversos grados de discapacidad física y/o psíquica.

Por su carácter de congregación de derecho pontificio carece de ánimo de lucro, lo mismo que las actividades sociales a las que se dedica, entre las que se cuentan el Centre Mater Misericordiae y Mater Treball i Natura Casa de la Milagrosa. Estas entidades forman parte de la Organización Mater Misericordiae, de atención a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

La congregación, en el marco de su actividad, asume el ideario educativo de los principios franciscanos, y se dedica a las actividades que se dirán.

Mater Treball i Natura es un Centro de Especial de Empleo, que tiene por objetivo la creación de puestos de trabajo remunerados para personas con discapacidad intelectual. Fundada en el año 2006, es un elemento fundamental para los objetivos de inserción socio laboral de la Organització Mater Misericordiae.

Está inscrita en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la C.A.I.B. con el nº 723.

Desde su fundación en el 2006 actúa bajo NIF propio R0700504D y número de la Seguridad Social propio 07/112463160 bajo la denominación o razón social de Casa de la Milagrosa, con domicilio en la Calle Major 135 de Portol, Marratxí.

Mater Treball i Natura asume el Ideario Educativo de los Centros Franciscanos y tienen en sus actividades y servicios varios objetivos diferenciados y convergentes:

- La creación de puestos de trabajo que conlleva la contratación laboral de personas con discapacidad
- El Ajuste personal y social de sus trabajadores con discapacidad.
- El tránsito de estos trabajadores a empresas ordinarias.
- La Formación integral de la persona en los valores del ideario.
- La inserción social en la comunidad.
- La sensibilización y educación en valores de aceptación de las personas con discapacidad a los clientes de la entidad.

Todas las actividades y servicios que se prestan, convergen en un único objetivo que es el desarrollo integral de la persona, su inserción en la social y laboral y la mejora permanente de sus condiciones personales y calidad de vida.

Mater Treball i Natura no tiene sede propia, y sus trabajadores se localizan en diferentes lugares según sus funciones y las necesidades de la entidad. De esta manera están situados en:

- Administración: en la sede del Centro Mater Misericordiae: C/ Francesc Julia, 54 de Palma.
- Actividad Granja Escola Sa Cabaneta: Carretera Sa Comuna, km 2,7 de Marratxí.
- Almacenes y material: Granja Escola Sa Cabaneta: Carretera Sa Comuna, km 2,7 de Marratxí.
- Hotel Es Convent d'Ariany en C/ Mayor 2 de Ariany
- Hotel S'Hort des Convent en Polígon 5, parcela 302 del término municipal de Ariany
- Restaurante de Santa Magdalena, sito en el Puig de Santa Magdalena en el término Municipal de Inca



- Finca Ses Oliveres de Es Convent en Parcela 144, 145 y 146 del Polígono 6 del Término Municipal de Inca
- Servicios de mantenimiento y limpieza de exteriores, jardinería y limpieza de interiores en las sedes de las empresas a las cuales prestamos el servicio.

Mater Treball i Natura tiene diversas líneas de negocio:

- Gestión de la Granja Escola Sa Cabaneta, que se dedica a la formación de niños y niñas en valores de educación medio ambiental y en la aceptación de la diversidad, centrándonos principalmente en la aceptación y normalización de las personas con discapacidad.
- Servicios de mantenimiento y limpieza
- Servicios de jardinería
- Venta y distribución de productos artesanales
- Hostelería y Restauración
- Reparación de Plásticos
- Producción y venta de huevos ecológicos
- Producción y venta de aceite

A 31 de diciembre de 2019, Mater Treball i Natura tiene 62 trabajadores contratados, 45 de los cuales tienen discapacidad, lo que supone aproximadamente el 72,58% del total de la plantilla. De estos 45, tienen discapacidad física 3, son personas con discapacidad intelectual 41 y con discapacidad sensorial 1. De los 45 trabajadores, 27 son mujeres y 18 son hombres, a 31 de diciembre de 2019.

## **-NOTA 2 BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**-Imagen fiel.** Las cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la entidad. Habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los excedentes de la entidad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

**-Principios y Normas Contables.** La Entidad ha aplicado los Principios y Normas Contables que se regulan en la Resolución de 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos y demás disposiciones legales vigentes en materia contable, excepto la información presupuestaria que está integrada en la Congregación.

**-Comparación de la Información.** La información contenida en estos Estados Financieros referidos al ejercicio 2019, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018. Los importes se hallan expresados en Euros.

**-Agrupación de Partidas.** Las partidas precedidas de números árabes que han sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias han sido desagregadas en los apartados correspondientes de la memoria.

**-Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.** En la elaboración de los Estados Financieros adjuntos se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Dichas estimaciones se hallan explicadas en las Notas pertinentes de la Memoria adjunta.

La Dirección de la Entidad ha preparado los Estados Financieros asumiendo que la actividad continuará, aplicando el Principio de Entidad en Funcionamiento.



-Cambios en criterios contables. En el presente ejercicio, no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio pasado.

-Corrección de errores. No se han producido en el ejercicio errores contables significativos que en aplicación de la Norma de Valoración 23ª suponga la adaptación de importes del ejercicio anterior.

### **-NOTA 3 APLICACIÓN DE EXCEDENTES**

La Entidad, atendiendo a sus Estatutos, destina el 100% de sus excedentes a la misión social que constituye su objeto. La Junta Directiva de la Entidad propondrá la siguiente Aplicación de Excedentes:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Importe</b>	<b>Distribución</b>	<b>Importe</b>
Excedente del ej. (Pérdidas)	92.528,92	Compensar con excedentes positivos futuros	92.528,92
<b>Total</b>	<b>92.528,92</b>	<b>Total</b>	<b>92.528,92</b>

### **-NOTA 4 NORMAS DE VALORACION**

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

#### **Inmovilizado Intangible:**

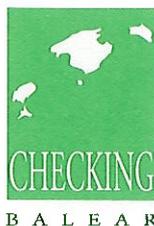
Reconocimiento:

Los inmovilizados intangibles se reconocen en el Balance cuando cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Encajan en la definición de activo, es decir, se trata de bienes, derechos u otros recursos controlados económicamente por la Entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la Entidad obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- b) Se pueden valorar con fiabilidad.
- c) Cumplen los criterios de identificabilidad, esto es:
  - \* Son separables, lo cual significa que son susceptibles de ser separados de la empresa y vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados.
  - \* Surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos u obligaciones.

Valoración:

Los inmovilizados intangibles se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública forman parte del precio de adquisición. Para aquellos inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en concisiones de uso, se incluirán en el precio de adquisición los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del inmovilizado.



Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

<u>Elementos</u>	<u>Coefficientes aplicados</u>
Aplicaciones Informáticas	25%
Propiedad Industrial	12%
Patentes y marcas	20%

#### **Inmovilizado Material:**

##### Reconocimiento:

Los inmovilizados materiales se reconocen en el Balance cuando cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) Encajan en la definición de activo, es decir, se trata de bienes, derechos u otros recursos controlados económicamente por la Entidad, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la Entidad obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- b) Se pueden valorar con fiabilidad.

##### Valoración:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

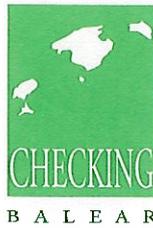
No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

##### Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada elemento del inmovilizado material y de forma lineal:

<u>Elementos</u>	<u>Coefficientes aplicados</u>
Construcciones	3-10 %
Mobiliario	10 %
Equipos Informáticos	25 %
Instalaciones Técnicas y Maq.	10 %
Elementos de transporte	10-16%
Otro inmovilizado material	10-15%



Las construcciones se amortizan al 3%, e incluyen instalaciones por considerarse de carácter permanente. Estas instalaciones se amortizan a un porcentaje del 10 %.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

Arrendamientos financieros:

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

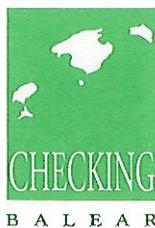
La entidad no tiene elementos en régimen de arrendamiento financiero.

**Inversiones Financieras:**

a) Criterios de calificación y valoración:

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. **Activos financieros a coste amortizado.** En esta categoría se clasificarán los créditos derivados de la actividad propia de la Entidad (usuarios y otros deudores) así como los créditos distintos de la Actividad Propia como los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, etc. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
2. **Activos financieros mantenidos para negociar.** La entidad no posee activos de este tipo



3. Activos financieros a coste. La entidad no posee activos de este tipo.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado. En esta categoría se clasificarán los débitos derivados de la actividad propia y otros no derivados de la actividad como Deudas con entidades de crédito, préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

2. Pasivos financieros mantenidos para negociar. No existen en el presente ejercicio.

b) Criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro.

\* Deudores: Cuando se produzcan declaraciones de Concurso de Acreedores o Quiebra o cuando, el análisis de las circunstancias y el conocimiento de la situación del deudor lleven a la Dirección a considerar la improbabilidad del cobro de la deuda.

c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:

\*Activos financieros: Enajenación, Cobro de deudores

\*Pasivos financieros: Pago a los diferentes acreedores

d) Criterio de valoración de las Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

e) Criterios empleados en determinación de ingresos y gastos procedentes de los activos y pasivos financieros:

\*Ingresos: Intereses o dividendos obtenidos, plusvalías por enajenación, rappels y descuentos sobre compras.

\*Gastos: Intereses, pérdidas por enajenación, rappels y descuentos sobre ventas.

#### **Existencias:**

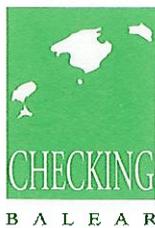
Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por su coste ya sea al precio de adquisición o el coste de producción. Cuando el valor de mercado es inferior al precio de adquisición o coste de producción y la depreciación se considera reversible, se procede a efectuar la corrección valorativa, dotando a tal efecto la correspondiente provisión.

Concepto	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018	Variación
Materias Primas	17.367,76	13.389,59	3.978,17
Otros Aprovisionamientos	3.139,69	4.110,42	-970,73
Productos terminados	11.270,79	21.249,66	-9.978,87
<b>Totales</b>	<b>31.778,24</b>	<b>38.749,67</b>	<b>-6.971,43</b>

#### **Subvenciones, Donaciones y Legados recibidos:**

##### 1. Reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.



Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

En particular, se aplicará este criterio cuando las condiciones del otorgamiento obliguen a invertir permanentemente el importe recibido en un activo financiero, y a destinar el rendimiento de esa inversión exclusivamente al cumplimiento de los fines o actividad propia. El rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para los activos financieros.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

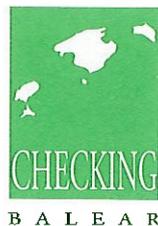
En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Si la entidad invierte los fondos recibidos en un activo financiero de forma transitoria a la espera de aplicarlos a su finalidad, el rendimiento que origine la inversión se contabilizará siguiendo los criterios generales de registro y valoración establecidos para el citado elemento patrimonial, sin perjuicio de que el rendimiento de la inversión también deba aplicarse a la finalidad para la que fue otorgada la ayuda.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, ésta debería contabilizar la correspondiente provisión.

## 2. Valoración.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.



Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

### 3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
  - b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
  - b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### **Pasivos Financieros:**

##### **Valoración inicial:**

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



Valoración posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

#### **Clientes, Proveedores, Deudores y Acreedores de Tráfico:**

Figuran en el balance por su valor nominal (Valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción)

Se realizan las correcciones valorativas que procedan dotándose, en su caso, las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

#### **Usuarios y Otros Deudores de la actividad propia:**

Se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Se realizarán las correcciones valorativas que procedan dotándose, en su caso, las correspondientes provisiones en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos de que se trate.

#### **Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas:**

##### **1. Gastos**

##### **1.1. Criterio general de reconocimiento**

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

##### **1.2. Reglas de imputación temporal**

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

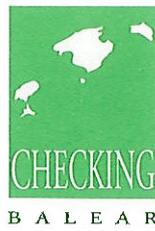
Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

##### **1.3. Gastos de carácter plurianual**

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.



1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros  
De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

## 2. Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

### **Ingresos por ventas y prestación de servicios:**

#### 1. Aspectos comunes

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no formarán parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocerá ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

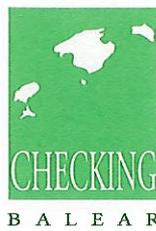
Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, puede ocurrir que los componentes identificables de una misma transacción deban reconocerse aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratarán contablemente de forma conjunta.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

#### 2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presumirá que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posea el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.



- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

### 3. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocerán ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

### **Provisiones y contingencias:**

#### 1. Reconocimiento

La entidad reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la entidad relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

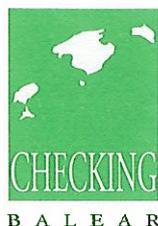
#### 2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supondrá una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no podrá exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

### **Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables:**

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.



El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la entidad podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

#### **Hechos posteriores al cierre del ejercicio:**

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

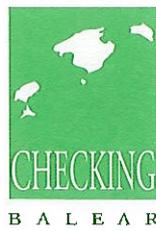
En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si los gestores, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, determinan que tienen la intención de liquidar la entidad o cesar en su actividad o que no existe una alternativa más realista que hacerlo.

#### **Impuesto sobre el Valor Añadido:**

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

#### **Impuesto sobre Beneficios:**

Se trata de una Entidad sin ánimo de lucro acogida al Régimen Fiscal Especial del Título II de la Ley 49/2002.



Siendo la actividad del centro una rama de la desarrollada por su titular la Comunidad de Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia, los resultados del balance se fusionan con las de su titular y quedan incluidos en su declaración del Impuesto sobre Sociedades.

**Gastos de personal. Compromisos por pensiones:**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Entidad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

**Combinaciones de Negocios:**

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

**Negocios conjuntos:**

No existen.

**Transacciones entre partes vinculadas:**

Con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su precio acordado si equivale a su valor razonable.

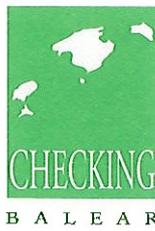
En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realizable económica de la operación.

La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

**-NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

- El detalle de saldos y movimientos del inmovilizado material es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-19
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	1.349.238,67	3.951,00	0,00	1.353.189,67
Instalaciones técnicas	224.586,73	0,00	0,00	224.586,73
Maquinaria	208.037,68	3.898,84	0,00	211.936,52
Ustillaje	38.619,66	383,20	0,00	39.002,86
Otras instalaciones	409,98	0,00	0,00	409,98
Mobiliario	142.987,93	694,00	0,00	143.681,93
Equipos procesos información	7.412,23	0,00	0,00	7.412,23
Elementos de transporte	54.018,82	0,00	0,00	54.018,82
Otro inmovilizado material	34.754,24	1.482,50	0,00	36.236,74
Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado en curso	0,00	49.864,91	0,00	49.864,91
<b>TOTAL PRECIO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>2.060.065,94</b>	<b>60.274,45</b>	<b>0,00</b>	<b>2.120.340,39</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	-693.748,68	0,00	138.527,73	-832.276,41
<b>TOTAL CORRECCIÓN DE VALOR</b>	<b>-693.748,68</b>	<b>0,00</b>	<b>138.527,73</b>	<b>-832.276,41</b>
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>1.366.317,26</b>	<b>60.274,45</b>	<b>138.527,73</b>	<b>1.288.063,98</b>



Todo el inmovilizado se utiliza para fines propios.

El detalle de saldos y movimientos de la amortización acumulada es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-19
Am. Acum construcciones	-342.379,34	0,00	60.691,60	-403.070,94
Am. Acum instalaciones técnicas	-119.218,52	0,00	19.794,35	-139.012,87
Am. Acum maquinaria	-89.115,34	0,00	21.156,72	-110.272,06
Am. Acum utillaje	-30.802,20	0,00	4.915,90	-35.718,10
Am. Acum otras instalaciones	-377,54	0,00	32,44	-409,98
Am. Acum Mobiliario	-56.164,38	0,00	21.003,54	-77.167,92
Am. Acum Equipos procesos informa	-6.629,98	0,00	485,00	-7.114,98
Am. Acum Elementos de transporte	-24.785,48	0,00	5.318,53	-30.104,01
Am. Acum Otro inmovilizado material	-24.275,90	0,00	5.129,65	-29.405,55
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-693.748,68</b>	<b>0,00</b>	<b>138.527,73</b>	<b>-832.276,41</b>

Detalle de las altas del ejercicio:                      Amortización del ejercicio:                      138.527,73  
138.527,73

Elementos significativos por su naturaleza o importe:

Los inmuebles en que se desarrollan las actividades de la entidad son propiedad de la Congregación Titular, por este motivo no aparecen contabilizados. Sin embargo, sí que se han contabilizado todos los trabajos necesarios para habilitar dichas dependencias y adaptarlas a los usuarios y actividades de la entidad.

Gran parte de las actividades que realiza Iguales, Casa de la Milagrosa, se ubican en la Granja Escuela, propiedad de las Hermanas Franciscanas, situada en Sa Cabaneta en la carretera Sa Comuna km. 2,7 de Marratxí. Este espacio lo comparte con el Centro Ocupacional Isla Casa Virgen de la Esperanza, cuya titularidad corresponde también a la Congregación de las Hermanas Franciscanas.

Iguales no abona alquiler a los titulares por la utilización de las instalaciones de la granja Escuela pero, a cambio, asumió parte del coste de las inversiones, mejoras y reparaciones que se efectuaron en proporción al uso que se les iba a dar. Dichas inversiones, mejoras y reparaciones se reflejaron convenientemente en la contabilidad y, en el caso de los inmovilizados, se amortizan al tipo habitual pues se considera que la entidad continuará utilizando las instalaciones de la Granja por tiempo indefinido.

En el ejercicio 2011 se puso en funcionamiento un Hotel Rural de Interior en Ariany, cuyo objetivo principal es la inserción de los trabajadores de IGUALS en el mercado laboral.

Los movimientos del ejercicio 2018 fueron:

Concepto	Saldo a 31-dic-17	Debe	Haber	Saldo a 31-dic-18
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	1.316.977,55	32.261,12	0,00	1.349.238,67
Instalaciones técnicas	217.416,98	7.169,75	0,00	224.586,73
Maquinaria	204.737,68	3.300,00	0,00	208.037,68
Utillaje	38.510,48	109,18	0,00	38.619,66
Otras instalaciones	409,98	0,00	0,00	409,98
Mobiliario	99.613,80	43.374,13	0,00	142.987,93
Equipos procesos información	7.412,23	0,00	0,00	7.412,23
Elementos de transporte	52.058,53	1.960,29	0,00	54.018,82
Otro inmovilizado material	28.525,22	6.229,02	0,00	34.754,24
Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado en curso	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRECIO DE ADQUISICIÓN</b>	<b>1.965.662,45</b>	<b>94.403,49</b>	<b>0,00</b>	<b>2.060.065,94</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	-563.945,66	0,00	129.803,02	-693.748,68
<b>TOTAL CORRECCIÓN DE VALOR</b>	<b>-563.945,66</b>	<b>0,00</b>	<b>129.803,02</b>	<b>-693.748,68</b>
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>1.401.716,79</b>	<b>94.403,49</b>	<b>129.803,02</b>	<b>1.366.317,26</b>

Todo el inmovilizado se utiliza para fines propios.

El detalle de saldos y movimientos de la amortización acumulada es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic-17	Debe	Haber	Saldo a 31-dic-18
Am. Acum construcciones	-282.061,24	0,00	60.318,10	-342.379,34
Am. Acum instalaciones técnicas	-99.575,90	0,00	19.642,62	-119.218,52
Am. Acum maquinaria	-67.567,56	0,00	21.547,78	-89.115,34
Am. Acum utillaje	-24.233,05	0,00	6.569,15	-30.802,20
Am. Acum otras instalaciones	-336,54	0,00	41,00	-377,54
Am. Acum Mobiliario	-45.580,91	0,00	10.583,47	-56.164,38
Am. Acum Equipos procesos inform	-5.945,48	0,00	684,50	-6.629,98
Am. Acum Elementos de transporte	-19.399,93	0,00	5.385,55	-24.785,48
Am. Acum Otro inmovilizado mate	-19.245,05	0,00	5.030,85	-24.275,90
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-563.945,66</b>	<b>0,00</b>	<b>129.803,02</b>	<b>-693.748,68</b>

Detalle de las altas del ejercicio:

Amortización del ejercicio:

129.803,02

**129.803,02**



B A L E A R

- El detalle de saldos y movimientos del inmovilizado intangible es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Total debe	Total haber	Saldo a 31-dic.-19
Propiedad industrial e intelectual	29.890,00	0,00	0,00	29.890,00
Derechos de traspaso	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Aplicaciones informáticas	44.643,38	0,00	0,00	44.643,38
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRECIO ADQUISICIÓN</b>	<b>104.533,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>104.533,38</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	-74.809,97	0,00	3.788,57	-78.598,54
<b>TOTAL CORRECCIÓN DE VALOR</b>	<b>-74.809,97</b>	<b>0,00</b>	<b>3.788,57</b>	<b>-78.598,54</b>
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>29.723,41</b>	<b>0,00</b>	<b>3.788,57</b>	<b>25.934,84</b>

El detalle de saldos y movimientos de la amortización acumulada es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Total debe	Total haber	Saldo a 31-dic.-19
Propiedad industrial e intelectual	-29.890,00	0,00	0,00	-29.890,00
Derechos de traspaso	-4.666,67	0,00	2.000,00	-6.666,67
Aplicaciones informáticas	-40.253,30	0,00	1.788,57	-42.041,87
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-74.809,97</b>	<b>0,00</b>	<b>3.788,57</b>	<b>-78.598,54</b>

La Entidad no posee inversiones inmobiliarias.

Los movimientos del ejercicio 2018 fueron:

Concepto	Saldo a 31-dic-17	Total debe	Total haber	Saldo a 31-dic-18
Propiedad industrial e intelectual	29.890,00	0,00	0,00	29.890,00
Derechos de traspaso	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Aplicaciones informáticas	42.952,03	1.691,35	0,00	44.643,38
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRECIO ADQUISICIÓN</b>	<b>102.842,03</b>	<b>1.691,35</b>	<b>0,00</b>	<b>104.533,38</b>
Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortizaciones	-71.232,82	0,00	3.577,15	-74.809,97
<b>TOTAL CORRECCIÓN DE VALOR</b>	<b>-71.232,82</b>	<b>0,00</b>	<b>3.577,15</b>	<b>-74.809,97</b>
<b>TOTAL VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>31.609,21</b>	<b>1.691,35</b>	<b>3.577,15</b>	<b>29.723,41</b>

El detalle de saldos y movimientos de la amortización acumulada es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic-17	Total debe	Total haber	Saldo a 31-dic-18
Propiedad industrial e intelectual	-29.890,00	0,00	0,00	-29.890,00
Derechos de traspaso	-2.666,67	0,00	2.000,00	-4.666,67
Aplicaciones informáticas	-38.676,15	0,00	1.577,15	-40.253,30
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>-71.232,82</b>	<b>0,00</b>	<b>3.577,15</b>	<b>-74.809,97</b>

- La Entidad no posee inversiones inmobiliarias.

**-NOTA 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

La Entidad no posee Bienes de esta calificación.

**-NOTA 7 INVERSIONES FINANCIERAS**

El detalle y composición de las inversiones financieras a largo plazo es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Fianza alquiler Finca Ses Oliveres	30.000,00	30.000,00
Fianza contrato Ayuntamiento de Esporlas	8.719,20	8.719,20
Fianza alquiler Puig de Santa Magdalena	1.600,00	1.600,00
<b>Totales</b>	<b>40.319,20</b>	<b>40.319,20</b>

**-NOTA 8 PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO**

El detalle de deudas a largo plazo con entidades del grupo y asociadas es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Préstamo Isla Taller Ocupacional	0,00	0,00
Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordiae	452.000,00	452.000,00
Centro Mater Misericordiae	415.742,56	415.742,56
<b>Totales</b>	<b>867.742,56</b>	<b>867.742,56</b>

El detalle de los pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Depósitos recibidos a corto plazo y otros	2.075,93	253,86
<b>Totales</b>	<b>2.075,93</b>	<b>253,86</b>

El vencimiento de las deudas es el siguiente:

Al cierre del ejercicio 2019:

Concepto	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	2020	2021	2022	2023	2024	a partir 2025	
Entidades grupo	390.836,62					867.742,56	1.258.579,18
Otras deudas	2.075,93						2.075,93
Proveedores y otros	102.284,10						102.284,10
Otros acreedores	47.248,42						47.248,42
<b>TOTAL</b>	<b>542.445,07</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>867.742,56</b>	<b>1.410.187,63</b>

Al cierre del ejercicio 2018:

Concepto	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	a partir 2023	
Entidades grupo	363.833,20					867.742,56	1.231.575,76
Otras deudas	253,86						253,86
Proveedores y otros	184.150,55						184.150,55
Otros acreedores	45.005,02						45.005,02
<b>TOTAL</b>	<b>593.242,63</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>867.742,56</b>	<b>1.460.985,19</b>

**-NOTA 9 USUARIOS, DEUDORES DE LA ACTIVIDAD Y OTROS DEUDORES**

El detalle y composición de deudores de la actividad y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Clientes	93.323,52	127.438,42
Clientes de dudosos cobro	0,00	0,00
Anticipo de remuneraciones	0,00	408,34
Administraciones Públicas deudoras	372.614,07	624.264,71
Organismos de la Seguridad Social deudores	9.242,08	15.864,99
Provisión por deterioro créditos comerciales	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>475.179,67</b>	<b>767.976,46</b>

Los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-19
Clientes	127.438,42	1.740.398,43	1.774.513,33	93.323,52
Clientes de dudosos cobro	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo de remuneraciones	408,34	1.875,16	2.283,50	0,00
Administraciones Públicas deudoras	624.264,71	339.928,41	591.579,05	372.614,07
Organismos de la Seguridad Social deudores	15.864,99	223.813,92	230.436,83	9.242,08
Provisión por deterioro créditos comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>767.976,46</b>	<b>2.306.015,92</b>	<b>2.598.812,71</b>	<b>475.179,67</b>

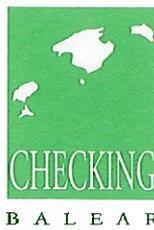
En el ejercicio anterior fue el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-17	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-18
Clientes	119.462,00	1.780.558,96	1.772.582,54	127.438,42
Clientes de dudosos cobro	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipo de remuneraciones	0,00	5.384,43	4.976,09	408,34
Administraciones Públicas deudoras	852.568,41	559.429,74	787.733,44	624.264,71
Organismos de la Seguridad Social deudores	30.956,43	239.712,76	254.804,20	15.864,99
Provisión por deterioro créditos comerciales	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.002.986,84</b>	<b>2.585.085,89</b>	<b>2.820.096,27</b>	<b>767.976,46</b>

**-NOTA 10 BENEFICIARIOS Y OTROS ACREEDORES**

El detalle y composición es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Proveedores	73.126,09	160.581,15
Acreedores por prestaciones de servicios	0,00	0,00
Anticipos de clientes	29.158,01	23.569,40
Remuneraciones pendientes de pago	23.291,23	23.037,50
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	23.957,19	21.967,52
<b>Totales</b>	<b>149.532,52</b>	<b>229.155,57</b>



Los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-19
Proveedores	160.581,15	1.064.709,78	977.254,72	73.126,09
Acreedores por prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de clientes	23.569,40	382.628,82	388.217,43	29.158,01
Remuneraciones pendientes de pago	23.037,50	895.779,04	896.032,77	23.291,23
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	21.967,52	78.139,32	80.128,99	23.957,19
<b>Totales</b>	<b>229.155,57</b>	<b>2.421.256,96</b>	<b>2.341.633,91</b>	<b>149.532,52</b>

En el ejercicio anterior fue el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-17	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-18
Proveedores	129.402,93	1.188.278,67	1.219.456,89	160.581,15
Acreedores por prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de clientes	34.861,14	429.589,64	418.297,90	23.569,40
Remuneraciones pendientes de pago	24.500,46	857.571,05	856.108,09	23.037,50
Hacienda Pública acreedora por retenciones y otros	65.379,03	85.987,46	42.575,95	21.967,52
<b>Totales</b>	<b>254.143,56</b>	<b>2.561.426,82</b>	<b>2.536.438,83</b>	<b>229.155,57</b>

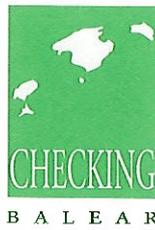
#### **-NOTA 11 FONDOS PROPIOS**

Los movimientos habidos durante el ejercicio son los siguientes:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Debe	Haber	Saldo a 31-dic.-19
Fondo Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas voluntarias	267.270,51	116.932,92	237,46	150.575,05 (*)
Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedentes negativos de ejs ants	0,00	97.985,88	97.985,88	0,00
Excedente del ejercicio	-97.985,88	92.528,92	97.985,88	-92.528,92
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>169.284,63</b>	<b>307.447,72</b>	<b>196.209,22</b>	<b>58.046,13</b>

(\*) Los movimientos realizados son los siguientes:

Movimientos de debe:	<b>116.932,92</b>
Reclasif excedente ej ant	97.985,88
Regularización cuentas	18.947,04
 Movimientos de haber:	<b>237,46</b>
Regularización cuentas	237,46



## **-NOTA 12 SITUACION FISCAL**

La Entidad carece de ánimo de lucro y tiene carácter social realizando las actividades que aparecen reflejadas en la Nota 1 de esta memoria.

La entidad está acogida al Régimen Fiscal Especial del Título 11 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre. Este régimen fiscal tiene, entre otras, las siguientes características:

### **12.1 En relación al Impuesto de Sociedades:**

Las entidades que opten por el régimen fiscal establecido en el Título 11 de la Ley 49/2002 estarán obligadas a declarar por el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas. A estos efectos, se consideran Rentas Exentas:

1º Las derivadas de los siguientes ingresos:

- a) Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el art. 25 de la Ley 49/2002 y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- b) Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
- c) Las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.

2º Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.

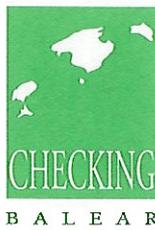
3º Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.

4º Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas.

5º Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas.

La base imponible positiva que corresponda a las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas será gravada al tipo del 10 por 100.

La Entidad considera que todas las rentas derivadas de su Actividad Propia se engloban en los supuestos de exención anteriormente relacionados y por lo tanto, se hallan exentas del Impuesto de Sociedades.



### 12.2 En relación a los Tributos Locales:

1. Estarán exentos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes de los que sean titulares, en los términos previstos en la normativa reguladora de las Haciendas Locales, las entidades sin fines lucrativos, excepto los afectos a explotaciones económicas no exentas del Impuesto sobre Sociedades.
2. Las entidades sin fines lucrativos estarán exentas del Impuesto sobre Actividades Económicas por las explotaciones económicas a que se refiere el art. 7 de la Ley 49/2002. No obstante, dichas entidades deberán presentar declaración de alta en la matrícula de este impuesto y declaración de baja en caso de cese en la actividad.
3. Estarán exentos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana los incrementos correspondientes cuando la obligación legal de satisfacer dicho impuesto recaiga sobre una entidad sin fines lucrativos.

En el supuesto de transmisiones de terrenos o de constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio sobre los mismos, efectuadas a título oneroso por una entidad sin fines lucrativos, la exención en el referido impuesto estará condicionada a que tales terrenos cumplan los requisitos establecidos para aplicar la exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4. La aplicación de las exenciones anteriores estará condicionada a que las entidades sin fines lucrativos comuniquen al ayuntamiento correspondiente el ejercicio de la opción por el régimen fiscal especial de la Ley 49/2002 y al cumplimiento de los requisitos y supuestos relativos al citado régimen. Todo lo expuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de las exenciones previstas en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Entidad tiene personalidad jurídica propia con su propio NIF, pero está integrada a efectos de Impuesto sobre Sociedades, en un único sujeto pasivo a nivel de Provincia Religiosa.

### 12.3 Otros tributos

En cuanto a la imposición indirecta, la Entidad se ampara en el carácter de establecimiento social que tiene según lo dispuesto en el artículo 20.3º de la Ley que regula el Impuesto sobre el Valor Añadido.

No quedan incluidos en tal exención los servicios prestados con carácter de explotación económica que, como "prestaciones de servicios" que son, deben tributar al tipo adecuado en cada caso.

La entidad tributa por el IVA mediante la regla de prorrata especial por las distintas actividades que lleva a cabo, y mediante regla de prorrata general por los gastos que tienen en común las distintas actividades que realiza.

En cuanto a la tributación local, también goza de exención respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción legalmente previsto desde la fecha de su declaración. La Junta directiva de la Entidad estima que el pasivo fiscal que pudiera producirse no afectaría de forma significativa a estos estados financieros.

La entidad tiene abiertas a inspección todas las declaraciones realizadas por los diferentes tributos del ámbito fiscal y laboral durante los últimos cuatro ejercicios. No se espera que, como consecuencia de la revisión de dichos ejercicios, se pongan de manifiesto pasivos que afecten significativamente a la situación patrimonial o a los resultados de la entidad.



B A L E A R

#### 12.4 Deudas y Créditos con las Administraciones Públicas

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Hacienda Pública acreedora por IRPF y otros	23.957,19	21.967,52
<b>Total Entidades Públicas Acreedoras</b>	<b>23.957,19</b>	<b>21.967,52</b>
Administraciones deudoras (*)	372.614,07	624.264,71
Organismos Seguridad Social deudores (**)	9.242,08	15.864,99
<b>Total Entidades Públicas Deudoras</b>	<b>381.856,15</b>	<b>640.129,70</b>

(\*) El detalle y composición es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Hacienda Pública deudora por IVA	13.830,43	47.115,25
Administraciones Públicas deudoras por subvenciones	358.783,64	577.149,46 (1)
<b>Total Administraciones Deudoras</b>	<b>372.614,07</b>	<b>624.264,71</b>

(1) El detalle y composición es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Govern de Les Illes Balears	210.594,03	121.826,98
Programa Leader 2012	0,00	43.234,74
Proyecto Formación Dual dic17/nov18	0,00	103.450,36
Proyecto Formación Dual 2018	18.678,57	18.944,10
Complemento SMI Dual 2018	0,00	6.273,68
Proyecto Formación Dual dic18/nov19	76.145,94	283.419,60
Proyecto Formación Dual 2019	22.085,78	0,00
Proyecto Formación Dual feb19/en20	31.279,32	0,00
Fogaiba	0,00	0,00
<b>Total Entidades Públicas Deudoras por Subvenciones</b>	<b>358.783,64</b>	<b>577.149,46</b>

(\*\*) El detalle y composición es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Organismos Seguridad Social acreedores	-10.130,29	-10.149,48
Bonificaciones y otros Seguridad Social	19.372,37	26.014,47
<b>Total Organismos Seguridad Social Deudores</b>	<b>9.242,08</b>	<b>15.864,99</b>

#### Conciliación del resultado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades

	<b>Importe</b>
Resultado contable del ejercicio	-92.528,92

	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	
Diferencias Permanentes	92.528,92	0,00	(*)

Diferencias Temporales

*Con origen en el ejercicio*

*Con origen en ejercicios anteriores*

**Base Imponible (Resultado Fiscal) CERO**

(\*) Determinadas por la legislación fiscal aplicable, comentada anteriormente.

**-NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS**

13.1.- El desglose de aprovisionamientos es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Compras materias primas y otros	302.959,57	406.826,95
Trabajos realizados por otras entidades	14.026,15	10.990,93
Variación de existencias	-3.007,44	-10.672,22
<b>Totales</b>	<b>313.978,28</b>	<b>407.145,66</b>

13.2.- El desglose de la partida gastos de personal es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Sueldos y salarios	906.517,71	866.927,44
Indemnizaciones	0,00	300,30
Seguridad Social a cargo de la entidad	82.498,26	78.530,19
Otros gastos sociales	260.724,55	275.181,75
<b>Totales</b>	<b>1.249.740,52</b>	<b>1.220.939,68</b>

13.3.- El detalle de los ingresos de la entidad por la actividad propia es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Cuotas de usuarios y afiliados	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y conciertos	667.274,38	744.341,67
<b>Totales</b>	<b>667.274,38</b>	<b>744.341,67</b>

- El detalle de otros gastos de la actividad es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Arrendamientos y cánones	99.420,34	101.937,25
Reparación y conservación	45.439,45	54.040,67
Servicios profesionales	22.918,69	24.962,07
Transportes	0,00	0,00
Primas de seguros	16.386,42	17.548,02
Servicios bancarios	2.188,31	3.141,82
Publicidad y propaganda	14.080,89	14.794,38
Suministros	71.272,08	72.250,28
Otros servicios	45.050,09	55.788,33
Tributos	5.304,84	7.214,40
Ajustes negativos en imposición indirecta	1.316,07	1.390,09
Incobrables definitivos	57,89	220,01
<b>Totales</b>	<b>323.435,07</b>	<b>353.287,32</b>

13.4.- Los Honorarios de Auditoria ascienden aproximadamente a 3.630 €.

13.5.- Las Periodificaciones a Corto Plazo de activo corresponden a pagos anticipados (gastos que van a ser devengados en el siguiente ejercicio)

**-NOTA 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

El detalle de los movimientos es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-18	Total debe	Total haber	Saldo a 31-dic.-19
Subvenciones y donaciones de capital	678.804,14	442.588,29	193.388,55	429.604,40

<b>Los movimientos de debe corresponden a:</b>	Traspaso a resultados subvenciones de capital inversión:	43.843,10
	Traspaso a resultados subvenciones de gasto:	398.507,73
	Otros:	237,46
		<b>442.588,29</b>

**Los movimientos de haber corresponden a las siguientes altas:**

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE
Conselleria Treball, Comerç i Industria	Proyecto generador de ocupación en centros especiales de ocupación Creación de 4 puestos de trabajo estables para trabajadores minusválidos.	48.000,00
Servei d'Ocupació de les Illes Balears SOIB	Programa piloto de formación dual para mejorar la ocupación, la cualificación y la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Enero-diciembre 2019	55.214,45
Servei d'Ocupació de les Illes Balears SOIB	Complemento SMI formación Dual ejercicio 2019	11.810,20
Servei d'Ocupació de les Illes Balears SOIB	Programa piloto de formación dual para mejorar la ocupación, la cualificación y la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social. Febrero 2019-enero 2020	78.198,31
Otros	Ajustes saldos	165,59
		<b>193.388,55</b>

En el ejercicio 2018 el detalle es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic-17	Total debe	Total haber	Saldo a 31-dic-18
Subvenciones y donaciones de capital	846.532,30	521.298,37	353.570,21	678.804,14

<b>Los movimientos de debe corresponden a:</b>	Traspaso a resultados subvenciones de capital inversión:	48.530,23
	Traspaso a resultados subvenciones de gasto:	466.235,52
	Otros:	6.532,62
		<b>521.298,37</b>

**Los movimientos de haber corresponden a las siguientes altas:**

ORGANISMO	CONCEPTO	IMPORTE
Conselleria Treball, Comerç i Indústria	Proyecto generador de ocupación en centros especiales de ocupación Transformació i comercialització de productes agrícoles.	33.230,40
Servei d'Ocupació de les Illes Balears SOIB	Programa de formación DUAL para mejor la ocupabilidad, la cualificación y la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social Febrero-diciembre 2018	43.413,57
Servei d'Ocupació de les Illes Balears SOIB	Complemento SMI formación Dual febrero-diciembre 2018	14.377,18
MALLORCA RURAL	Resolución mayor importe Programa Leader 2012	2.747,76
Servei d'Ocupació de les Illes Balears SOIB	Programa de formación DUAL para mejor la ocupabilidad, la cualificación y la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social Diciembre2018-noviembre 2019	259.801,30
	<b>TOTALES</b>	<b>353.570,21</b>

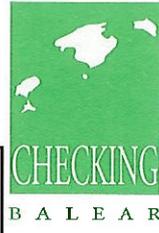
El detalle y composición de las subvenciones, donaciones y legados de explotación (ingresos de la actividad propia) es el siguiente:

Entidad/Concepto	Importe 2019	Importe 2018
Conselleria Treball, Comerç i Indústria/Direcció General Treball, Economia Social i Salut Laboral/ subvenció de cost salarial per al manteniment dels llocs de treballs ocupats per discapacitats en centre especial d'ocupació./Ajustement personal i social	162.572,52	168.314,71
Donativos	28.716,53	41.182,10
Conselleria Treball, Comerç i Indústria/Direcció General Treball, Economia Social i Salut Laboral/ Ajuste personal i social, ayudas para las unidades de soporte.	25.457,40	0,00
Fons de Garantia Agrària i Pesquera de Les Illes Balears (FOGAIBA)/ Ayudas para el fomento de la agricultura ecológica (período 2015 a 2019) y otros.	7.347,68	3.989,09
SOIB Servei d'Ocupació de Les Illes Balears/ ejecución de programa piloto de formación DUAL periodo enero-diciembre para la ejecución de un programa piloto de formación dual para mejorar la ocupación, cualificación i la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social	55.214,45	350.843,31
SOIB Servei d'Ocupació de Les Illes Balears/ ejecución de programa piloto de formación DUAL periodo diciembre-noviembre para la ejecución de un programa piloto de formación dual para mejorar la ocupación, cualificación i la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social	222.579,40	47.360,26
SOIB Servei d'Ocupació de Les Illes Balears/ ejecución de programa piloto de formación DUAL periodo enero-diciembre para la ejecución de un programa piloto de formación dual para mejorar la ocupación, cualificación i la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social Convocatoria complementaria	7.086,12	15.684,20
SOIB Servei d'Ocupació de Les Illes Balears/ ejecución de programa piloto de formación DUAL periodo febrero 2019-enero 2020 para la ejecución de un programa piloto de formación dual para mejorar la ocupación, cualificación i la inserción profesional de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social	71.681,78	0,00
Fundació Guillem Cifre/Caixa Colonya Autonomia, benestar i participació de persones amb discapacitat intel.lectual.	600,00	0,00
Tesorería General de la Seguridad Social/bonificación de la Seguridad Social para contratos de formación	86.018,50	116.968,00
<b>TOTALES</b>	<b>667.274,38</b>	<b>744.341,67</b>

**-NOTA 15 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS**

**1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.**

Ej.	Excedente del ejercicio	Ajustes Positivos	Ajustes Negativos	Base de Cálculo	70,00% Renta a Destinar		100,00% Recursos destinados a gastos e inversiones		2017	2018	2019	Importe pendiente
2015	35.384,79	1.019.750,14	0,00	1.055.134,93	738.594,45	1.061.362,57	1.061.362,57				0,00	
2016	12.193,32	1.690.963,14	0,00	1.703.156,46	1.192.209,52	1.998.892,85	1.998.892,85				0,00	
2017	-150.139,58	2.130.442,71	0,00	1.980.303,13	1.386.212,19	2.082.297,43	2.082.297,43				0,00	
2018	-97.985,88	2.134.526,86	0,00	2.036.540,98	1.425.578,69	2.097.241,53	2.097.241,53		2.097.241,53		0,00	
2019	-92.528,92	2.059.146,99	0,00	1.966.618,07	1.376.632,65	1.977.105,14	1.977.105,14			1.977.105,14	0,00	
<b>Total</b>	<b>-293.076,27</b>	<b>9.034.829,84</b>	<b>0,00</b>	<b>8.741.753,57</b>	<b>6.119.227,50</b>	<b>9.216.899,52</b>	<b>1.061.362,57</b>	<b>1.998.892,85</b>	<b>2.082.297,43</b>	<b>2.097.241,53</b>	<b>1.977.105,14</b>	<b>0,00</b>



**2. Recursos aplicados en el ejercicio.**

	Importe		
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>		<b>1.916.830,69</b>	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)</b>			<b>0,00</b>
2.1. Realizadas en el ejercicio	12.274,45	48.000,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores	12.274,45	48.000,00	0,00
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores		0,00	
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>12.274,45</b>	<b>1.964.830,69</b>	<b>0,00</b>

**-NOTA 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

Además de lo señalado en la Nota 1 de esta Memoria cabe subrayar las relaciones que la Entidad mantiene con los siguientes centros, los cuales también dependen por lo que a su fundación, financiación y gestión se refiere, de la Congregación de las Hermanas Franciscanas:

- Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordiae con CIF R0700022G
- Centro Mater Misericordiae con CIF R0700137C
- Fundación Tutelar Mater, con el NIF G57601791 y sita en C/Francesc Julia, 54 de Palma de Mallorca

Las entidades antes mencionadas comparten en muchas ocasiones usuarios, actividades e incluso espacios físicos y personal. Esto genera transacciones de diversa índole, generalmente cobros y pagos por cuenta de otra entidad, que se reflejan en estas cuentas. El importe y el signo de estas transacciones va fluctuando a lo largo de todo el ejercicio.

El detalle y composición de las inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo es el siguiente:

- El detalle de deudas a largo plazo con entidades del grupo y asociadas es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-dic.-19	Saldo a 31-dic.-18
Préstamo Isla Taller Ocupacional	0,00	0,00
Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordiae	452.000,00	452.000,00
Centro Mater Misericordiae	415.742,56	415.742,56
<b>Totales</b>	<b>867.742,56</b>	<b>867.742,56</b>

- El detalle de gastos e ingresos realizados durante el ejercicio ( en el Centro Mater) es el siguiente:

Respecto a los ingresos:

	2019	2018
Ventas y prestaciones de servicios	286.085,49	270.426,93
Donativos:	26.032,28	26.032,28
<b>Total ingresos</b>	<b>312.117,77</b>	<b>296.459,21</b>

Respecto a los gastos:

	2019	2018
Otros gastos sociales	212.832,00	266.469,60
Intereses de deudas a largo plazo	26.032,28	26.032,28
<b>Total gastos</b>	<b>238.864,28</b>	<b>292.501,88</b>

- El detalle dentro de clientes, proveedores y acreedores con el Centro Mater es el siguiente:

	2019	2018
Acreedores por prestación de servicios:	0,00	0,00
Clientes:	13.860,00	30.956,03
Cuentas corrientes	-383.436,62	-354.433,20
Proveedores:	-5.968,00	-11.528,00

### **-NOTA 17 OTRAS INFORMACIONES**

No existe ningún tipo de obligación contraída en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Órgano de Administración.

A 31/12/2019 tiene 62 trabajadores contratados, de los cuales 27 son mujeres y 35 son hombres.

La plantilla media por categorías y sexos del ejercicio 2019 es el siguiente:

<b>Categoría</b>	<b>Hombre</b>	<b>Mujer</b>	<b>Total</b>
Coordinador	0,70	0,00	0,70
Gerente	1,00	0,00	1,00
Encargado Taller	5,84	6,80	12,64
Conductor	0,56	0,00	0,56
Oficial 1ª	0,17	0,00	0,17
Jefe producción	0,00	3,00	3,00
Cocinero	0,00	0,00	0,00
Operarios	22,79	17,68	40,47
<b>Total</b>	<b>31,06</b>	<b>27,48</b>	<b>58,54</b>

A 31/12/2018 tiene 77 trabajadores contratados, de los cuales 37 son mujeres y 40 son hombres.

La plantilla media por categorías y sexos del ejercicio 2018 es el siguiente:

Coordinador	0,70	0,00	0,70
Gerente	1,00	0,00	1,00
Encargado Taller	6,31	6,54	12,85
Conductor	0,03	0,00	0,03
Oficial 1ª	0,12	0,00	0,12
Jefe producción	0,00	3,00	3,00
Cocinero	0,00	0,08	0,08
Operarios	25,41	19,81	45,22
<b>Total</b>	<b>33,57</b>	<b>29,43</b>	<b>63,00</b>

### **- NOTA 18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

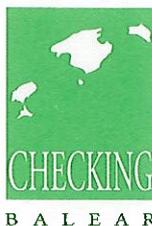
1. No existen hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en las cuentas anuales, pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho posterior.

2. COVID-19.

La pandemia de COVID-19, como hecho posterior que muestra condiciones que no existían al cierre del ejercicio, está suponiendo una emergencia sanitaria y económica a nivel global.

A continuación se detallan las diversas medidas realizadas por la Entidad ante dicha situación:

a) La Entidad no es sector esencial, según lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y en el Real Decreto-Ley 10/2020, de 29 de marzo por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.



b) Se ha realizado un expediente de regulación temporal de empleo por fuerza mayor a casi la totalidad de la plantilla de la Entidad a la espera de la vuelta a la normalidad.

Se han cerrado todos los centros productivos, a excepción de la producción de aceite y huevos.

c) Se han adoptado las medidas laborales pertinentes a efectos de la seguridad sanitaria de su personal y sus usuarios, entre ellas, la utilización de medios telemáticos en el trabajo en aras de paliar al máximo los efectos del COVID-19.

d) Respecto a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento en estas Cuentas Anuales, el Órgano de Administración de la Entidad entiende que es aplicable atendiendo a que su situación financiera y patrimonial junto con el apoyo económico, financiero y patrimonial de la Congregación Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia permite afrontar los efectos de esta pandemia hasta la vuelta a la normalidad.

e) Además, se van realizando, ante las circunstancias cambiantes que provoca esta pandemia, análisis de necesidades de tesorería a corto plazo a efectos de anticipar tensiones de tesorería y posibles dificultades operativas futuras.

Se han realizado proyecciones por la dirección de la entidad que prevén la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento.

Se irán realizando las pertinentes revisiones de los presupuestos que hayan sido realizados.

f) No obstante, existe cierto grado de incertidumbre, a fecha actual, respecto a la duración de la pandemia y los efectos económicos finales que se produzcan, de tal forma, que no es posible una estimación de los mismos.

No cabe duda que, como factor mitigante y dado que dicha incertidumbre es a nivel global, están las diversas medidas que ya se han implantado y se implantarán por parte de los diversos Organismos Internacionales junto con las adoptadas por las diversas Administraciones Públicas al efecto de paliar las consecuencias que se deriven de la pandemia.

Además hay que atender a la naturaleza y objeto de la Entidad, que al ser de carácter social, le imprime un valor estratégico futuro muy importante.

g) Respecto a los bienes inmovilizados de la Entidad son no generadores de flujos de efectivo, ya que su finalidad es distinta a la de generar un rendimiento comercial, como son los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio. Ante las circunstancias actuales y dado que el objetivo general de la Entidad es su carácter social, el Órgano de Administración entiende que no existe deterioro de dichos activos.

h) Respecto a la cifra de clientes y deudores por subvenciones reflejada en el Balance de Situación va siendo cobrada.

#### **- NOTA 19 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**

##### **19.1.- Información sobre medio ambiente**

No existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/2007 de 16 de Noviembre)

##### **19.2.- Derechos de emisión de gases de efecto invernadero**

Durante el ejercicio actual y anterior, no existen partidas correspondientes a derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

#### **- NOTA 20 INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGOS EFECTUADOS A PROVEEDORES, DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA <<DEBER DE INFORMACIÓN>> DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

No existen importes pendientes a proveedores con plazos de pago superiores a los establecidos por la Ley.